



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

Proceso de publicación de recursos
educativos digitales (RED) en REDI

Proceso de publicación de recursos educativos digitales (RED) en REDI

Introducción

El *Proceso de publicación de recursos educativos digitales (RED) en REDI* es el mecanismo por el cual la Dirección General de Recursos Educativos Digitales (DGRED), en colaboración con la comunidad académica o expertos en el tema, evalúa la calidad de la información contenida en los materiales que son publicados en el repositorio institucional REDI (Recursos Educativos Digitales Institucionales).

Este proceso tiene como objetivo principal servir como fundamento en el diseño de un sistema de gestión de revisiones de RED, e implica la participación de múltiples actores clave: la **DGRED**, el **Director**, el **Enlace REDI**, los **Revisores** y el **Autor del RED**, quienes pueden pertenecer a un plantel o a una unidad organizacional. A continuación, en la Figura 1 se pueden observar las interacciones entre los diferentes actores ya mencionados.

Invitar al personal docente y administrativo del plantel/unidad organizacional –que cuente con recursos educativos creados y utilizados en semestres anteriores– a completar el formulario de Inscripción a la convocatoria para publicar en REDI (edición 2024).

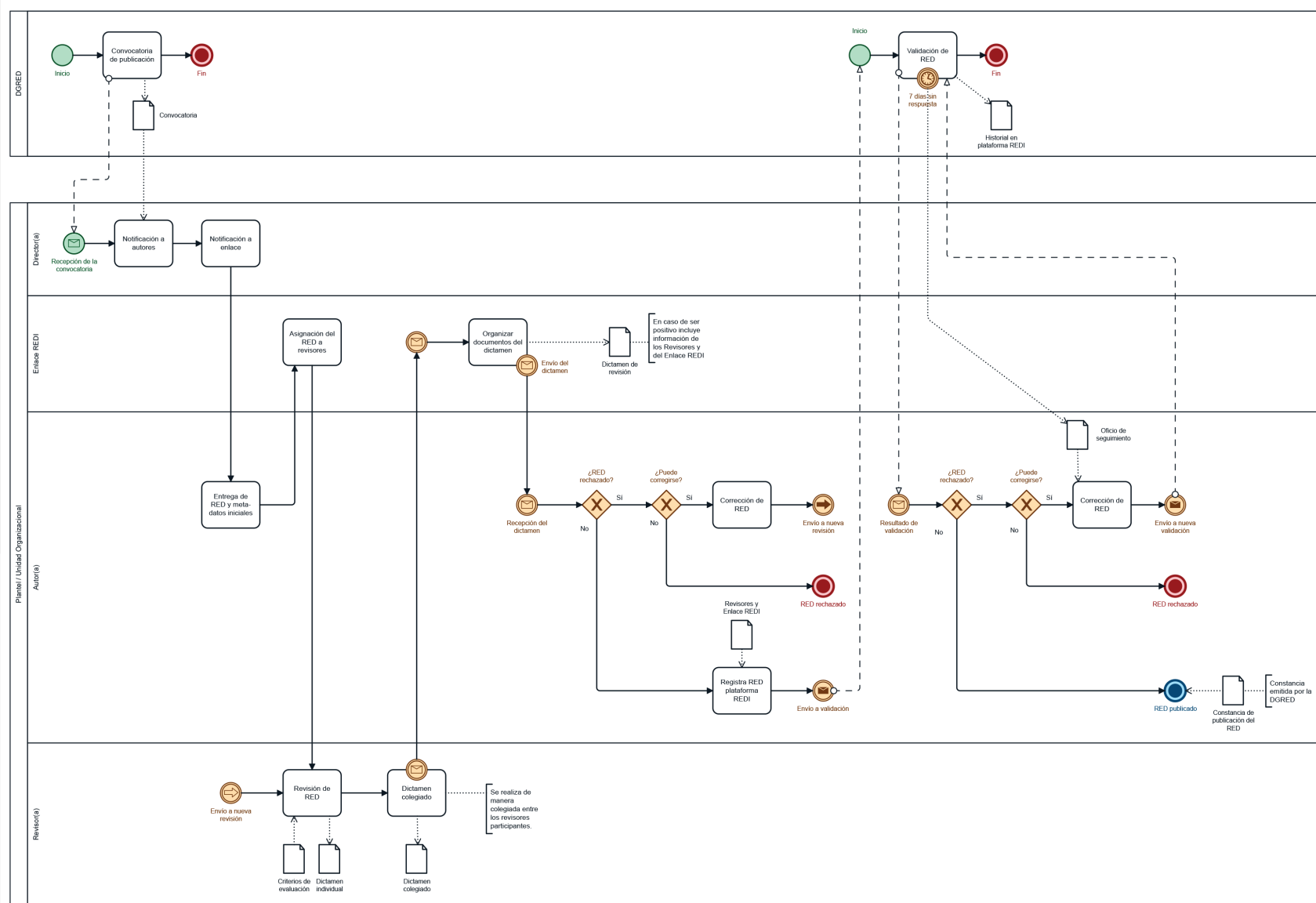


Figura 1. Diagrama del Proceso de publicación de recursos educativos digitales

Descripción del proceso

En esta sección se detallan los roles, actividades y eventos que conforman el *Proceso de publicación de recursos educativos digitales* de la DGRED, subrayando la colaboración entre los diversos actores esenciales para asegurar que la información contenida en los materiales publicados en el repositorio REDI sean pertinentes, de calidad y veraz.

Actores

1. Dirección General de Recursos Educativos Digitales (DGRED)

Es la responsable de dar a conocer a los planteles y unidades organizacionales la convocatoria para la publicación de recursos educativos digitales (RED) en el repositorio REDI. Además, conforma la Comisión Validadora que será la encargada de gestionar el proceso de publicación de los recursos que han sido evaluados y aprobados por el Enlace REDI y el Equipo Revisor.

2. Director(a) de plantel o unidad organizacional

Es la persona titular del plantel o unidad organizacional, que recibe la convocatoria. Además, tiene la responsabilidad de crear la Comisión Revisora mediante la designación del Enlace REDI y del Equipo Revisor. Para el caso de los planteles, el Enlace REDI deberá ser el (la) asesor(a) pedagógico(a).

3. Enlace REDI

Esta persona es designada por la persona titular del plantel o unidad organizacional para actuar como el intermediario operativo entre el plantel/unidad organizacional y la DGRED, para resolver las cuestiones relativas con la publicación de RED en el repositorio.

El **Enlace REDI** también asigna los RED que fueron postulados en su plantel/unidad organizacional al **Equipo Revisor** –que se encargará de evaluar los recursos educativos propuestos mediante una lista de cotejo destinada para ello–.

NOTA: si el (la) **Director(a)** y el **Enlace REDI** lo creen pertinente –por la cantidad de recursos educativos postulados por los profesores de su plantel–, podrán designar a una **Persona de Apoyo** para ayudar en las funciones de organización y gestión de las revisiones; puede ser el (la) coordinador(a) académico(a) o el (la) jefe(a) de carrera.

Finalmente, el **Enlace REDI** también recibe las evaluaciones de cada integrante del **Equipo Revisor** y emite el dictamen correspondiente para cada RED (acerca de si se debe modificar/completar algo o si puede proceder al registro en el repositorio).

4. Equipo Revisor

Se conforma por designación de la persona titular de cada plantel o unidad organizacional y sus integrantes serán los encargados de revisar y evaluar los RED postulados por el personal de dicho espacio, antes de comenzar el proceso de registro en el repositorio REDI.

5. Autor(a)

Docentes, personal administrativo adscrito al plantel o unidad organizacional, y estudiantes en general, que desean postular sus recursos educativos de elaboración propia, para ser publicados en el repositorio REDI.

Entradas y salidas

Entradas

El *Proceso de publicación de recursos educativos digitales (RED) en REDI* inicia con la recopilación de datos esenciales, que incluyen:

- **La convocatoria de publicación:** documento elaborado por la Dirección General de Recursos Educativos Digitales (**DGRED**) que invita a docentes, estudiantes o personal vinculado a un plantel o unidad organizacional, a través de sus directores(as), a publicar sus recursos educativos digitales (RED) en el repositorio REDI. Este documento incluye lineamientos e instrucciones detalladas para la presentación y publicación de los RED.
- **El recurso educativo digital (RED):** material educativo digital diseñado para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos recursos pueden ser utilizados tanto por profesores como por estudiantes para expandir, reforzar o adquirir conocimientos y pueden presentarse en formatos variados (audio, video, infografía, presentación, objeto de aprendizaje y MOOC). Además, los recursos estarán disponibles gratuitamente, bajo ciertas licencias de propiedad intelectual que regulen su uso, adaptación y distribución.
- **Los criterios de evaluación:** conjunto de lineamientos establecidos por la **DGRED** (accesibles públicamente) que la **Comisión Revisora** debe considerar para evaluar los RED postulados por los(as) **Autores(as)** de su plantel/unidad organizacional. Estos criterios definen los estándares de calidad y relevancia que los RED deben cumplir para ser aprobados, publicados y difundidos en el repositorio REDI.

Salidas

El objetivo final de este proceso es la generación y publicación de recursos educativos pertinentes a los programas académicos institucionales y de alta calidad en el repositorio REDI, quedando disponibles para el uso de la comunidad universitaria. Las principales salidas del proceso son:

- **Dictamen de revisión:** será la notificación de los resultados luego de que la *Comisión Revisora* complete las evaluaciones; incluye el dictamen, los instrumentos de evaluación utilizados y las observaciones generadas.
- **El recurso educativo digital publicado en el repositorio REDI:** este resultado se refiere a que un RED –luego de pasar por el proceso de revisión y validación de manera satisfactoria– es publicado en el repositorio REDI, y se encuentra disponible para su uso por la comunidad universitaria.
- **Constancia de publicación del RED:** se emitirá una constancia de publicación del RED a la persona autora del recurso, una vez que su recurso educativo haya sido publicado en el repositorio REDI.

Subprocesos

- 1. Convocatoria de publicación:** este procedimiento, gestionado por la Dirección General de Recursos Educativos Digitales (**DGRED**), genera una convocatoria que se envía a los(as) **Directores(as)** de los diferentes planteles o unidades organizacionales, con el objetivo de invitar a la publicación de recursos educativos en el repositorio REDI.
- 2. Notificación a Autores(as):** una vez que el (la) titular del plantel o unidad organizacional recibe la convocatoria, inician los preparativos internos para el proceso de revisión de los recursos educativos digitales (RED) postulados para publicación. El primer paso consiste en notificar a los(as) **Autores(as)** sobre la convocatoria.
- 3. Notificación a Enlace REDI:** paralelamente se selecciona al **Enlace REDI** del plantel o unidad organizacional (en caso de que no haya sido designado previamente) y se le notifica sobre el inicio del proceso para atender la convocatoria.
- 4. Entrega de RED y metadatos iniciales:** los(as) **Autores(as)** entregan sus RED junto con los metadatos iniciales (título del RED, autor(a), plantel/unidad organizacional, objetivo/competencia y licencia de uso del RED), mediante los mecanismos establecidos por el **Enlace REDI**.
- 5. Asignación del RED:** el **Enlace REDI** asigna los RED al **Equipo Revisor** correspondiente de su plantel o unidad organizacional. En los planteles de educación superior, los Equipos Revisores pueden conformarse por las academias ya establecidas.
- 6. Revisión del RED:** el **Equipo Revisor** recibe el RED y los accesos necesarios para llevar a cabo su evaluación, basándose en los criterios de evaluación establecidos por la

DGRED. Los posibles resultados de la evaluación son los siguientes:

- **Aceptación total:** el RED es de calidad excepcional y el **Equipo Revisor** concuerda plenamente en su aceptación. Indica que el material es de alta calidad, innovador y está bien elaborado.
- **Aceptado con observaciones:** el RED cumple con los criterios básicos para su publicación, aunque presenta algunas áreas de oportunidad que deben ser atendidas para su publicación.
- **Rechazado:** el RED no cumple con los criterios de calidad que establece la **DGRED**.

7. **Dictamen de revisión:** al finalizar las revisiones del recurso, el **Enlace REDI** emite el *Dictamen de revisión*, que incluye los resultados y las retroalimentaciones derivadas de las evaluaciones realizadas tanto por el Equipo Revisor como por el Enlace REDI.
8. **Registro del RED en el repositorio REDI:** cuando los(as) **Autores(as)** reciben el *Dictamen de revisión* con un resultado de “Aceptación total”, procederán a registrar su RED en el repositorio REDI y deberán llenar los metadatos necesarios para su publicación; estos deben contener los nombres de todas las personas que colaboraron en el proceso de revisión.
9. **Validación del RED:** al finalizar el registro en el repositorio, el recurso será enviado automáticamente a una revisión técnico-pedagógica y de verificación de metadatos para asegurar su correcto registro y visualización. Esta revisión será realizada por la **Comisión Validadora** de la DGRED.

10. Corrección del RED: en caso de que los(as) **Autores(as)** reciban comentarios derivados del proceso de validación por parte de la **Comisión Validadora** de la DGRED, deberán atenderlos y realizar las correcciones pertinentes, ya sea en el diseño del RED o en el llenado de los metadatos. Una vez realizadas las correcciones, el proceso de validación del recurso deberá reiniciar.

Los RED validados favorablemente (con el dictamen de “Aceptación total”) se publicarán y difundirán en el repositorio REDI, en el enlace: <https://redi.ucol.mx/>, y se emitirá una constancia de publicación del RED a la persona autora del recurso.

Este proceso integral de revisión garantiza una colaboración efectiva entre los diferentes actores involucrados en el proceso de publicación de recursos educativos digitales en el repositorio institucional REDI.